

REGISTRESE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.167 /

QUILLON, Mayo 22 de 2024.-

VISTOS:

- Los antecedentes presentados por la organización CLUB DE PERSONAS MAYORES EL REENCUENTRO DEL AYER;
- Certificado de depósito Nº 11/F de fecha 22.05.2024, emitido por Secretaría Municipal;
- La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales de Secretaría Municipal de Quillón:
- La Ley Nº 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y ley 20.500 del 16.02.2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública;
- Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
- Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2024;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- REGISTRESE Personalidad Jurídica de la organización "CLUB DE PERSONAS MAYORES EL REENCUENTRO DEL AYER", con el Nº 691 de fecha 22 de mayo de 2024, con domicilio en la comuna de Quillón, quienes dieron cumplimiento a lo reglamentado en la Ley Nº 19.418/95 y sus posteriores modificaciones, que establecen normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- APRUEBASE los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente decreto alcaldicio.

inistrador inicipal

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL MINISTRO DE FE SLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg/aso.-

Distribución:

- ORGANIZACION INDICADA
- DIDECO OO.CC
- R. P.J
- SECRETARIA MUNICIPAL